

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29015 BARCELONA

Don José Vela Pérez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 416/2013-A se ha declarado, mediante auto de fecha 2/7/2013, el concurso voluntario de Grupo Comercial Empresas Telecomunicaciones Hermanas Aranda, S.L. (Cetha) con N.I.F. B-62.313.424 y domicilio en Sant Boi de Llobregat, calle Riera Basté, núm. 22, en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que se tramitará por los cauces del concurso abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos al administrador concursal designado Jausas Legal y Tributario, S.L.P. en su nombre y representación doña Inmaculada Sallent i Roig, por medio de escrito que se presentará, personalmente, por vía postal en el domicilio del administrador concursal, sito en Passeig de Gracia, 103, 7.ª planta, 08008-Barcelona, o en la dirección electrónica designada por el administrador concursal cetha@jausaslegal.com en el plazo de un mes, a contar desde la publicación en el B.O.E. del presente edicto.

El escrito deberá ir firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Si se invocare un privilegio especial se indicarán, además, los bienes y derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito, o bien copia en forma electrónica caso de que se haya optado por este medio de comunicación. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a juntas, debiendo efectuar, en su caso, la personación en el Servicio Común de los Juzgados Mercantiles.

Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Barcelona, 8 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130043196-1